

U peseta al mes en toda España.
Extranjero y Ultramar, cinco pesetas tri-
mestre. El pago adelantado.
La correspondencia, al Director.

TELÉFONO NÚM. 62.

La Provincia

PERIÓDICO POLÍTICO

AÑO I

LEON—Jueves 21 de Diciembre de 1893

NÚMERO 48

Jacas de tiro

Se vende un buen tronco de jacas de poca edad.
Torres de Omaña, 2, pueden verse y darán razón.

SE VENDE la finca titulada *Molino de la Sierra de Agua*.
Para tratar, horas de nueve a doce de la mañana, con D. Juan L. Caxirado, que vive en la misma.

Carta segunda

Al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

Excmo. Sr. D. Joaquín López Puigcerver.

Muy respetable Sr. Ministro y de toda mi consideración: no puedo yo creer que persona de la rectitud y elevadas prendas de V. siga el ejemplo de aquella beata que, después de oír con mucho recogimiento los buenos consejos de su confesor, decía para sus adentros: «Predíqueme Padre, que por un oído me entra y por otro me sale...» Pero la verdad es que, á juzgar por el resultado de mi carta anterior, la cual me consta que ha llegado á sus manos, bien pudiéramos sospechar que S. S. está un poco sordo.

A pesar de todo, y como yo sigo creyéndole bien intencionado y aun tengo para mí que quisiera poner remedio á los excesos que aquí se cometen, voy á continuar la tarea de contárselos, por si al fin consigo que me oiga y que se desentienda de inspiraciones tentadoras de los caciques máximos y mínimos de esta provincia.

Ya sabe V. que el Gobernador interino D. Eladio Fernandez y García, pues ahora resulta que no es *Cuervo*, ni quiera Dios que lo sea, se empeñó en reponer al Secretario del Ayuntamiento de Rodiezmo, á pesar de hallarse procesado en causa por delito de falsedad y estafa: y también sabrá que el Sr. Alcalde, que no quería confiarse á funcionario de tales condiciones

le suspendió por ésta y otras graves causas y además se alzó de la resolución del Gobernador en que ordenó se le repusiera, para ante ese Ministerio. El recurso no se ha resuelto ni V. E. ha declarado todavía si un Secretario procesado y suspenso por tal causa ha de volver á desempeñar su cargo por disposición gubernativa de una autoridad interina, á quien ha debido parecer que esto es muy conforme con las sanas reglas de la moral y de la justicia aplicadas á la administración y á la política. Y á estas fechas tampoco sabemos si V. E. será de la misma opinión, lo cual sentiría yo mucho. Pero es el caso que el Sr. Fernandez y García no se apea del burro y sigue erre que erre, empeñado en que el susodicho Secretario ha de volver al Ayuntamiento, amenazando al Sr. Alcalde con enviarle á los Tribunales si no se repone inmediatamente como verá V. por una copia auténtica de la orden que le ha pasado y que se publicó íntegra en el número anterior de este periódico; la cual orden es un modelo de documentos oficiales que arde en un candil.

Pero el Alcalde, que cumplió ante todo la orden del Gobernador y después hizo uso de su derecho, conforme á las facultades que le dá el art. 124 de la Ley municipal, sigue también en sus trece de no admitir como Secretario á un procesado en causa de falsedad de documentos del Ayuntamiento y está esperando á saber lo que V. opina, confiado en que le dará la razón.

Y puesto que hablamos de la causa criminal consabida bueno será que V. sepa que sobre ella se formó competencia; que el Consejo de Estado informó hace lo menos *seis meses*, y que, consultados los Ministerios de Gobernación y Gracia y Justicia, conforme al Real Decreto de 8 de Setiembre de 1887, no se sabe aun si han contestado ó no, hallándose detenido por esto el curso del asunto. Haría V. un buen servicio á la Justicia enterándose y removiendo *los obstáculos* que se opusieran á que cuanto antes se resolviera la com-

petencia, que ya es tiempo.

También recordará V. que el Sr. Fernandez y García suspendió al Alcalde de Vega de Valcarlos por *perturbador* del orden público. Pero ¡qué fatalidad! ahora resulta que los concejales y el Secretario también suspenso D. Emeterio García, á quienes el Sr. Fernandez consideraba unos santos y pacíficos varones, han sido presos y procesados por el Sr. Juez de instrucción del partido por no sé qué desaguisados recientemente hechos, hallándose hoy en libertad provisional bajo fianza, pero sujetos al proceso. Y para que S. E. sepa lo que hay con todos los detalles y no le digan otros que todo ello es una invención mía, allá van los nombres de los encausados que son D. Eduardo Ortiz en funciones de Alcalde por la consabida suspensión del propietario *perturbador del orden público*; D. José Gonzalez Suarez Síndico; D. Nicolás Peña, Teniente; D. Ramón Martínez; don Juan Fernandez Nuñez, D. José Laballós, concejales; D. Emeterio García, Secretario suspenso y D. Serafín Alvarez, su sustituto.

Crea V. Sr. Ministro, que cuando el día 5 fueron llevados todos por la Guardia civil, dejando en su casa pacíficamente al Alcalde *perturbador*, nos quedamos haciendo cruces, convencidos de que en esto de los misterios de la política no entendemos una jota, porque no nos cabe en la cabeza que el Alcalde perturbador no tenga nada que ver con el Juzgado y en cambio se forme causa á los Concejales y Secretario pacíficos, que deben ser unos santos. Ya vé V. en que liorna está metido aquél pacífico Ayuntamiento y de qué manera el Sr. Fernandez y García ha demostrado allí su prudencia, su tino y sus excepcionales dotes de mando. Cuando salga de aquella barahunda en que está metido bien merece que le dé V. una buena recompensa. ¿No sería bueno que S. E. se enterase del asunto? Porque es de lo más nuevo y curioso que se conoce.

Y aquella multa de *quinien-*

tas pesetas impuesta al Sr. Alcalde de Mansilla Mayor por una cuestión de *Iglesia* no se ha levantado, aunque sabemos que el multado ha elevado á V. E. recurso de alzada, esperando que le haga justicia; pues dice, y dice bien, que ni el asunto era de la competencia del Gobernador, ni cree él haber cometido falta que autorice tan grave castigo. Es V. tan amante de la justicia y tan enemigo de arbitrariedades que seguramente atenderá tan justificada reclamación. Pero sería fácil que se le olvidase si no se lo recordásemos ahora.

Aquí, en León, Sr. Ministro, no cesan las murmuraciones por la cuestión del juego. Con pelos y señales se apuntan la casa y el local en que está *el garito*; las personas que viven en ella; las que de ordinario forman *los puntos obligados*; las que ponen *fragatas*, y las que *cobran el barato*; pero yo no lo puedo decir porque no quiero meterme en la boca del lobo; y crea V. que esta capital agradecería en el alma que V. preguntase algo de esto al Sr. Gobernador interino y recomendase á éste y al Inspector de vigilancia que persiguieran sin descanso á los tahures y á los barateros hasta dar con ellos en la cárcel, que es el sitio en que debieran estar. Dígalos V., por si acaso anduviesen á tientas por este peligroso camino, que se procuren buenos informes y se iluminen bien con lamparillas mejores que las que ahora usan para no dar tumbos ni traspies de desagradables consecuencias.

¡Ah! y se me olvidaba encargar á V. que preguntase también en qué se había invertido el dinero cobrado en la última feria por las guías; pues el señor Román Vega había suprimido esta gabela, con aplauso de todo el mundo y el señor interino la restableció, según mis noticias.

Se me acaba el papel y aun tengo que dejarlo para otro día, pues estoy seguro de que, bueno ó malo, le gusta á V. saber lo que pasa en las provincias. Mas si en todas sucede lo que en ésta

los Sanchos que las gobiernan van á apurar la paciencia de usted y la de todos los que tenemos que aguantarlos.

Y esperando que tenga usted un arranque de esos que tanto honran á los que se hallan en el elevado puesto que usted ocupa, se repite de usted con el mayor respeto y hasta otra su afectísimo S. S.

q. b. s. m.,

Un provinciano.

Lo que pedimos

Muy pronto cesará la interinidad en el Gobierno civil de nuestra provincia. El Sr. Vargas Machuca, nombrado recientemente Gobernador civil de la provincia de León, ha venido á tomar posesión de su destino. La Provincia le envía el más respetuoso saludo.

Sea bien venido el Sr. Vargas Machuca, que al hacerse cargo del mando de esta provincia, da término á una interinidad de la que, seguramente, quedarán recuerdos. Pocos serán los municipios que no hayan sufrido sus rigores; apremios, multas, suspensiones, etc., etc., todo ha caído sobre los pobres pueblos como rayos fulminados por un poder que no quiso ni un momento poner límites á las facultades de su autoritarismo. De nada sirvieron las observaciones, para nada la crítica permitida de sus actos; desoidas fueron las lícitas advertencias...

El caciquismo fusionista, intransigente, desvariado, no quiso avenirse con la política seria, serena y levantada de su Gobernador propietario, y el Sr. Román Vega, que, antes de hacerse cómplice de sus desmanes consintió dejar su elevado destino, dió en ello una prueba gallarda de su independencia y de su honradez púnica.

La interinidad le sucedió, y con ella, la satisfacción de las ansias del fusionismo leonés, con sus desbordamientos, con sus despotismos y con sus intransigencias.

Desdichada interinidad. Por fin ha terminado. Ya tenemos

Gobernador propietario. Sus antecedentes, su historia política, hácenos concebir la esperanza de que será una garantía de los intereses públicos que la ley le ha confiado. Para ello sólo una cualidad precisa; carácter, (nos consta que le tiene), carácter para saber resistir los avances, las investidas, las exorbitancias del caciquismo fusionista, que ha de pretender rodearle, absorberle, hacerle suyo.

Sepa el Sr. Vargas Machuca resistir las intemperancias de sus correligionarios y la ley no será violada, y el derecho de los ciudadanos y de los pueblos quedará á salvo y su prestigio resplandecerá por encima de toda miseria y de toda conjura, como ha brillado el de su antecesor.

Si no resiste, si no puede ó no quiere resistir, presto perderá el alto concepto de que tan respetable autoridad debe de estar revestida, y presto, seguramente, y ojalá nos equivoquemos, se convertirá en instrumento de venganza, de satisfacción de ruines pasiones y de mezquinos agravios; que esta es la política del caciquismo fusionista leonés.

No esperamos esto. Por encima de todo está el respeto á las leyes. Sabemos que el señor Vargas le tiene. Venga, pues, animado por este respeto y á despecho de alguno de sus correligionarios será un buen Gobernador.

Sólo esto le pedimos: Respeto á las leyes. ¡Que esta petición es preciso hacer á los Gobernadores leoneses cuando está en el poder el partido liberal!

Ecos provinciales

Quosque tandem...

Todos los días nos llegan quejas de nuestros suscriptores, muchos de los cuales ó no reciben LA PROVINCIA ó la reciben con gran retraso.

Es necesario que á esto se ponga remedio.

Un suscriptor de Liegos nos dice que el peatón encargado de la correspondencia entre Riaño y Maraña, que debe recorrer todo Valdeburon, es un anciano de ochenta años que no pudiendo hacer personalmente el servicio, se lo encomienda á un niño de doce, el cual cumple su encargo, naturalmente, como un chiquillo. Esto debe de corregirse.

Otro suscriptor de Valdealcón no recibe ni un número con oportunidad, debido, según se supone á que el peatón gusta de que otras personas lean antes lo que el suscriptor paga.

Lo propio ocurre... en muchos pueblos, con lo que no solamente pierden nuestros amigos sino también nosotros, y mucho.

Rogamos un esfuerzo de quien tiene el deber de velar por el buen régimen de los servicios públicos.

Lo de San Marcos

El Sr. D. Cayo Balbuena López, Concejal que en unión del Sr. Valdés, ha sido encargado por el Ayuntamiento de hacer las gestiones convenientes para la instalación de la Capitanía general, ha recibido el siguiente telegrama del Sr. Azcárate. Madrid 20 (4:55 t)

«Pasado mañana despachará expediente de San Marcos; Ministro creía desocupada Beneficencia.—Azcárate.»

Gracias

El Sr. Presidente de la Asociación local de Agricultura, Industria y Comercio, por acuerdo de la Junta general, ha dirigido un atento B. L. M. á los Sres. Diputados y Senadores de la provincia, que han trabajado en pró de la instalación aquí de las oficinas de la Capitanía.

La sesión de hoy

En la sesión que el Ayuntamiento celebra en estos momentos, se tratará, según nuestras noticias, del famoso expediente formado por el no menos famoso Alcalde Sr. Sanz, contra el Administrador de Consumos Sr. Beneitez.

Dícese que, por fin, ha logrado el Alcalde reunir algunos datos de entradas y salidas de especies tarifadas; datos que, si no mienten los rumores que circulan, no dicen nada en concreto ni significan cosa alguna que pueda perjudicar al Administrador de Consumos.

Veremos lo que resulta.

Lo de los 800 hombres

En nuestro número anterior, al hablar del telegrama dirigido por el Sr. Ministro de la Guerra al Alcalde de León, preguntándole si en la Casa de Beneficencia podían ser alojados 800 hombres, decíamos que debía mirar el Ayuntamiento lo que hacía, porque bien pudiera ser que las obras y trastornos que ocasionase el habilitar dicho local para el mencionado alojamiento, resultaran inútiles, si, como podía suceder, las tropas que nos enviasen estaban compuestas de reservistas que habían de ser licenciados muy pronto.

Hoy podemos completar nuestro juicio con lo que hemos visto en la prensa de varias provincias.

Parece ser que el telegrama del Sr. Ministro de la Guerra, no era consecuencia de la conferencia celebrada con él por los diputados de la provincia, sino una disposición general del Ministerio, que no tendía á favorecer á población alguna determinada, y sí á cubrir una necesidad del momento del ramo de Guerra.

La petición de locales para alojar 800 ó más hombres ha sido dirigida á varias capitales de provincia y entre otras á Oviedo, según leemos en el suelto siguiente de «El Carbayón».

«El Comandante general del séptimo Cuerpo, telegrafió ayer á la autoridad militar de Oviedo, preguntando con urgencia si en el cuartel de esta ciudad se podía alojar un regimiento con la fuerza que actualmente le forma.

Se ha contestado, según nuestras noticias, que sólo hay cabida en aquel edificio para setecientas plazas y que tanto es así, que parte del batallón está alojado fuera.»

De lo cual se deduce, que el tele-

grama que algunos creyeron que era precursor del aumento de nuestra guarnición, es simplemente una circular encaminada, tal vez á tener dispuestos alojamientos para las tropas que, según todos los indicios, han de regresar, no tardando mucho, de Melilla.

De todas maneras, el Ayuntamiento debe cuidar de tener local apropiado para colocar las fuerzas que nos envíen, pues aunque no vengan con carácter permanente, pudiera suceder que el licenciamiento de los reservistas se retrasase algo, y entonces nos encontraríamos con que habría que tener alojados en las casas particulares esos 800 hombres, ó los que nos manden, originando así disgustos y conflictos que deben evitarse.

Todo estaría remediado, si el Gobierno y los que prometieron arreglarlo todo en ocho horas, hubieran cumplido y obrado como buenos con León, despachando cuando debieron haberlo hecho, el famoso expediente de San Marcos.

De todas maneras, parece que ahora va de veras, gracias á los nuevos rumbos emprendidos por nuestros representantes.

Elecciones

Por la Comisión provincial han sido resueltos los expedientes electorales de los Ayuntamientos de

Láncara.—Por mayoría fué declarada nula y sin ningún valor ni efecto la elección verificada en el segundo distrito del citado Ayuntamiento.

Riáño.—Dada cuenta de expediente electoral remitido por este Ayuntamiento, se acordó: 1.º Declarar que la Junta municipal no ha podido dejar de proclamar como Concejal electo á D. Juan Manuel García, por resultar con mayoría de votos. 2.º Declarar nula la proclamación hecha á favor de D. Félix Alvarez. 3.º Declarar con capacidad para ser Concejal á D. Juan Manuel García; y 4.º Que no ha lugar á conocer de las demás reclamaciones por hallarse injustificadas.

Sancedo.—Fué desestimada por extemporánea é improcedente la reclamación formulada directamente ante la Comisión por D. Tomás Gutiérrez y D. Benigno Martínez, contra las elecciones municipales de este municipio.

León.—Por no tener reconocida la condición de elegible conforme al artículo 41 de la Ley Municipal, se acordó que D. Rogelio Cañas no puede ser Concejal de este Ayuntamiento.

También fué declarada la incapacidad de D. José Fernández Riu, por hallarse comprendido en el número 4.º del artículo 43 de dicha Ley.

Por el contrario fué declarado con capacidad para desempeñar el cargo de Concejal para el que fué elegido, D. Cecilio Díez Garrote.

Cimanes de la Vega.—Por mayoría fueron declaradas válidas las elecciones últimamente verificadas en el Ayuntamiento de Cimanes de la Vega.

VINO BUGEAUD... el mejor y más agradable de los tónicos. Anemia, Fiebres, Convalecencias. París, 5, Rue Bourg-l'Abbe — PRINCIPALES FARMACIAS

Bien venido

Hoy ha llegado á León el Sr. Vargas Machuca, habiéndose inmediatamente cargo del mando superior de esta provincia.

Nos felicitamos de su llegada y felicitamos á León, pues con ella, termina una interinidad funesta que dejará memoria en los hechos de la política local.

¿Qué periódico es ese?

Leemos en un periódico de Salamanca:

Dice «La Alianza Leonesa»: «A consecuencia de un accidente que le ocurrió á nuestro particular amigo el diputado provincial don José M. Eátaro en una cacería, se encuentra gravemente enfermo.

Celebraremos su restablecimiento y rogamus á Dios se lo conceda pronto y completo á nuestro querido amigo.»

¿Ustedes saben dónde se publica «La Alianza Leonesa»?

¿No? Pues nosotros tampoco.

Por la Alcaldía

Dícese que entre dos concejales fusionistas que aspiran á la protección de las alluras, existen varias divergencias por que ambos se creen acreedores á que se premie su ministerialismo con la Alcaldía.

¿Quién llevará el gato al agua?

No se sabe; por más que á León lo mismo le importa una que otra persona, por que ambas son dignísimas, y ninguna de ellas ha de provocar al vecindario ni dar motivo á que este tome parte activa en los asuntos del municipio.

Clases pasivas

Los individuos de dicha clase que tienen consignado el pago de sus haberes en la Tesorería de Hacienda de esta provincia, pueden presentarse á percibir la mensualidad corriente en los días y por el orden que á continuación se expresan:

Día 20 de Diciembre.—Montepío Civil, Remuneratorias, Esclaustrados y Tropa.

Día 21 de id.—Jubilados, Casantes y Montepío militar.

Día 22 de id.—Jefes y Oficiales.

Día 23 de id.—Cruces.

Día 26 de id.—Los no presentados

Las Sucursales del Banco

Leemos en «El Diario Palentino»: «Parece ser que el Banco de España tiene acordado hacer reducciones en el personal de aquellas Sucursales sin beneficios para dicho Establecimiento de crédito.

En vez de Director, el jefe de la Sucursal se llamará Director-Cajero, que percibirá un sueldo de 5.000 pesetas.

Se suprime el Interventor y el Secretario con más tres ordenanzas cobradores.

Al conserje se le rebajan 1.000 reales en su sueldo.»

No sabemos si la Sucursal de León se hallará en el caso á que se refiere el suelto anterior; pero de ser así, lo sentiríamos.

Funciones religiosas

La Asociación de San José celebrará en los días 22, 23 y 24 del presente mes en la Iglesia de San Martín, funciones religiosas como pre-

paración para recibir dignamente al Divino Niño en la forma siguiente:

El día 22 dará principio el ejercicio á las cinco y media de la tarde. Se cantará la invocación del Espíritu Santo, seguirá el Santo Rosario con letanías cantadas. A continuación se predicará el sermón sobre tan regalado Misterio: luego se hará un corto y devoto ejercicio en honra del Sagrado Nacimiento concluyendo con el cántico de Villancicos al niño Jesús, dando fin todo el ejercicio para las siete.

El mismo ejercicio se hará para la tarde y á la misma hora los días 23 y 24.

El Domingo 24 habrá comunión general para los Asociados comenzando la misa de Comunión á las siete y cuarto y haciéndose la imposición de medallas á los que deseen ingresar en la Asociación, que deberán presentar la medalla con su ciuita en el acto de comulgar.

Asistirá á estos devotos ejercicios la música de la Santa Iglesia Catedral.

Audiencia provincial

Lista de los Sres. Diputados provinciales que tienen el carácter de Letrados, para formar el Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo, en el próximo año de 1894.

D. Emilio Delás Quiñones, de Hospital de Orbigo.

D. José Rodríguez Vázquez, de León.

D. Félix de Miguel Aláiz, de Sahagún.

D. Fernando Sánchez Fernández, de León.

D. Sabas Martín Granizo, de idem.

D. Andrés Garrido y Sanchez, de id.

D. Manuel Gutiérrez Rodríguez, de idem.

D. Epigmenio Bustamante, de idem.

D. Alejandro Alvarez y Alvarez, de idem.

León 13 de Diciembre de 1893.—El Presidente, José Petit y Alcázar.

Mucho ojo

Ha llegado á un extremo tal el afán de anunciar, que se han acuñado unas, al parecer, monedas de cobre, que por una cara ostentan el busto del rey Alfonso XIII; y en el otro lado tienen en el escudo el nombre de la casa anunciadora. Y parece que con estas monedas han sido varios los engañados.

Viajero

Ha salido para Ceinos de Campos (Valladolid) nuestro querido amigo el Sr. D. José Rodríguez Vázquez, Vice-Presidente de la Comisión provincial, por encontrarse enfermo en dicho pueblo, aunque no de cuidado, su distinguida esposa, cuyo pronto alivio deseamos.

Cesión de San Marcos

Los Sres. Balbuena y Valdés han recibido hoy una carta del Sr. Azcárate en la que se les dice que mañana firmará el Sr. Ministro de la Guerra el expediente de San Marcos y que vendrán enseguida los 800 hombres de que habló el Ministro en su telegrama.

Otros extremos contiene la carta, que no podemos consignar por la falta de espacio y por la hora avanzada en que llega á nosotros la noticia.

SECCION DE ANUNCIOS

Corresponsales para anuncios extranjeros en Paris, Mr. A. Lorrette, Rue Caumartin.—C. A. Saavedra, Taibout 55.—Mr. J. I. Ferrer, Rennes

HIERRO QUEVENNE Unico aprobado por la ACADEMIA de MEDICINA de PARIS, para curar ANEMIA, GLOSIS, DERILIDAD, PERDIDAS. Exigir el VERDADERO QUEVENNE, 14, r. Beaux-Arts, PARIS.

GRANDES DEPÓSITOS
de maderas de todas clases

EN GIJÓN DE
GONZALEZ Y COMPAÑIA

LA URBANA

COMPANIA ANÓNIMA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

FUNDADA EN 1838

y autorizada por Real orden de 4 de Marzo de 1838 y Decretos de 26 de Diciembre de 1849 y 24 de Diciembre de 1857

ESTABLECIDA EN ESPAÑA DESDE 1848

Premiada con medalla de oro y dos medallas de plata en la Exposición Universal de 1889 y con medalla de oro en la Exposición Internacional

CAPITAL SOCIAL: CINCO MILLONES
GARANTIAS DE TODAS CLASES

Capital, Reservas, Primas del año corriente y primas por recibir **64 MILLONES DE PESETAS**

Director en esta provincia D. VALENTIN CASADO GARCIA, Terreda Omaña, número 1, principal.—LEON.

PAÑERIA, EMBOZOS É IMPERMEABLES A LA MEDIDA

En el acreditado comercio de JOSÉ GARCIA LORENZANA, calle Nueva número 1, se ha recibido el surtido completo para la temporada de invierno.

Sigue confeccionándose en la sección de Sastrería toda clase de prendas para paisanos, militares y eclesiásticos.

Inmenso surtido de trajes y gabanes para niños.

Especialidad en capas confeccionadas, de todos los precios.

TOQUILLAS, CHALES Y MANTAS DE V

SOMBRERERIA

JUAN RIUS

7 y 9, San Marcelo 7 y 9.—LEON.—Teléfono número 3

PREMIADO CON MEDALLA DE PLATA

Anuncia á su numerosa clientela que acaba de recibir un inmenso surtido en todas clases.

MEDICAMENTOS NOTABLES Y EFICACES

preparados por el Dr. ANDREU de Barcelona aprobados por muchas academias y sancionados por una larga y no interrumpida serie de curaciones obtenidas desde el año 1865

LATOS

ya sea catarral ó de constipado, seca, nerviosa, ronca, fatigosa y la llamada vulgarmente de sangre, por fuerte y crónica que sea, se cura ó se alivia siempre con las **PASTILLAS DEL DR. ANDREU**

Son tan rápidos y seguros los efectos de estas pastillas que á las primeras tomas se siente ya un alivio que sorprende y anima el pecho y la garganta se suavizan, se produce la expectoración con facilidad y casi siempre desaparece la **TOS** por completo antes de terminar la primera caja. Muchísimas son las personas que con estas pastillas han curado una de estas toses tan incómodas y pertinaces, que al menor resfriado se reproducen de una manera insoportable.

Los que tengan **ASMA** ó sofocación de cualquier clase, usen los **CIGARRILLOS ANTIASMATICOS** que prepara el mismo DR. ANDREU y se lo quitarán al instante. Los ataques de ASMA por la noche, se calman también al momento con sus **PAPELES AZOADOS**; basta quemar uno dentro de la habitación para que el enfermo pueda dormir tranquilo toda la noche.

Los molestísimos resfriados de la nariz y de la cabeza, se curan en muy pocas horas de la manera más fácil y sencilla con el

RAPE NASALINA

que prepara el mismo DR. ANDREU. (véase el prospecto.)

PARA TENER LA BOCA SANA, HERMOSA y FUERTE, y no padecer DOLORES DE MUELAS, usen el ELIXIR y los POLVOS de MENTHOLINA DENTÍFRICA

que prepara el mismo autor. Su uso perfuma el aliento, emblanquece la dentadura, calma el dolor de muelas y fortifica notablemente las encías, evitando las caries y oscilación de los dientes.

Pidanse estos medicamentos en todas las farmacias

Estudio Legal

DEL **Consejo de Familia** y formularios de los principales incidentes á que puede dar lugar

por **D. JOSÉ FERNÁNDEZ NUÑEZ**

Individuo de número de la Real Academia Matritense de Jurisprudencia y Legislación, Abogado del Ilustre Colegio de Leon, con ejercicio y residencia en la Bañeza, con un PRÓLOGO

DEL **Excmo. Sr. D. Eduardo Dato é Iradier**

Obra premiada con medalla de Oro en el Certamen público celebrado con motivo de la Exposición Regional Leonesa de 1892.

Contiene, además, disposiciones aclaratorias, Sentencias del Tribunal Supremo, y resoluciones de la Dirección general de los Registros sobre casos dudosos.

PUNTOS DE VENTA

Librería de D. Fernando Fé, Madrid; en casa del autor, La Bañeza (Leon), y en las principales librerías de España

PRECIO 2.50 PESETAS

Las Personas que nacieron las **PILDORAS DEL DOCTOR DEHAUT** DE PARIS

no titubean en purgarse, cuando lo necesitan. No temen el asco ni el cansancio, porque, contra lo que sucede con los demás purgantes, este no obra bien sino cuando se toma con buenos alimentos y bebidas fortificantes, cual el vino, el café, el té. Cada cual escoge, para purgarse, la hora y la comida que mas le convienen, según sus ocupaciones. Como el cansancio que la purga ocasiona queda completamente anulado por el efecto de la buena alimentación empleada, uno se decide fácilmente á volver á empezar cuantas veces sea necesario.

COMERCIO

DE **Francisco Ruiz é hijos**

PLAZA MAYOR.—LEON

En esta antigua y acreditada casa se ha recibido un surtido completo en género para la temporada en patenes, estambres cheviós, jergas, paños para capas, gabanes y hábitos de sacerdotes; castores, vicuñas, edredones, tricots, ortigosas, villosadas, astracanes, rizos, alfombras, toquillas, mantas de viaje y cama, faldas de barro, pañetes, franelas, géneros de punto en lana y algodón, lanas, armures, merinos, mantillas tohalla, mantos, velos, granadinas en seda y lana, veludillos, tiras bordadas, jerseys y otra infinidad de artículos difíciles de enumerar.

COMERCIOS:

Plaza Mayor número 2.
Plaza Mayor números 24 y 25.

L. Alvarez Bugallal,
NOTARIO POR OPOSICION
Rinconada de San Marcelo núm. 5

Plaza de D. Gutiérrez núm. 1 y Mayor núm. 4

MASCUAL Y CRISTOBAL PALMARES

Plaza de D. Gutiérrez, Teléfono n.º 15

Id. Mayor, Teléfono n.º 29

NUEVOS PRECIOS

Espinos de alambre de acero con 4 puas, para el cierre de fincas á 63 reales el carrete de 250 metros.

Camas inglesas de barra dorada, desde 125 reales.

Jergones de tela metálica, sin muelles, los más higiénicos y conocidos, desde 100 reales.

Jergones de muelles, varios sistemas, desde 70 reales.

Persianas de tela de madera, hechas á medida y dispuestas para colocarse, á 10 reales el metro cuadrado.

TENEMOS: Cajas para guardar caudales, timbres eléctricos completos, vendiendo todas las piezas por separado; anteojos roca, desde 8 pesetas par, anteojos finos y de roca para operados de cataratas, desde el número uno y medio, gafas ahumadas, gemelos para teatro, llaves inglesas de extraer muelas, lancetas, jeringuillas Pravaz, pulverizadores

Nuevo surtido de muebles y artículos de fantasía para regalos

Ornamentos, carpintería, suntuosos, inodoros y demás artículos para obras

Bombas para pozos: fabrica de goma, plomo y hierro de varios diámetros

COMERCIO Y SASTRERIA

DE **Rafael de la Puente**

(ANTES RAFAEL Y VEGA)

Y CARMELES Y

Ya se han recibido los grandes surtidos para la temporada de invierno.

Al frente de la Sastrería continúa el reputado profesor de corte Sr. Ordás.

A ruego de muchos amigos y con el objeto de que la numerosa clientela con que cuenta esta acreditada casa, pueda vestirse con la elegancia que en las grandes capitales, se ha instalado un gran taller en el que están encargados de la confección de prendas hábiles oficiales madrileños.

Visitando este establecimiento se convencerá el público de la bondad de los géneros, del económico precio y confección esmerada.

Trajes para niños